

el Registro de Fundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1996.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a la Delegación de Competencias del Rector en determinadas materias.*

Teniendo en cuenta las competencias que el artículo 19 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, atribuye al Rector de la Univer-

sidad, así como las que le confiere el artículo 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Universidad, aprobado mediante Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, y considerando que se dan circunstancias de índole técnica y territorial, según establece el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de alcanzar la mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Se delega en el Director de la sede «Santa María de La Rábida», en el ámbito de dicha sede, la competencia para la aprobación, adjudicación y contratación del siguiente expediente: Contratación del servicio de Comedor-bar-cafetería, de la sede «Santa María de La Rábida». Con un presupuesto máximo previsto de 40.000.000 de pesetas.

Segundo. Por el órgano delegado, siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo, que se considerará dictado por el órgano delegante, conforme dispone el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y carácter urgente para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 345/99).*

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar por el procedimiento abierto, con carácter urgente y de forma de concurso, la contratación del siguiente:

Título: «Limpieza de la sede de la Delegación del Gobierno de Sevilla».

Presupuesto máximo de licitación: 8.960.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año (desde el 23 de marzo de 1999 al 22 de marzo de 2000).

Fianza provisional: 179.200 ptas.

Fianza definitiva: 358.400 ptas.

Declaración de urgencia: 21.12.98.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación estará expuesto para su examen en la Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba), durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9,00 a 14,00 horas.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General del citado organismo. También se podrá enviar por correo certificado que deberá realizarse dentro del plazo de presentación de proposiciones justificando la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicando